



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C-23 piso 6 Edificio Nemqueteba
Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de abril de 2023

EXPEDIENTE: 11001-33-34-004-2015-00802-00
CLASE DE PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE: ULF ANDERSON SÁNCHEZ GIL
DEMANDADO: YIRLEY ASTRID MORENO SARMIENTO

Asunto: Reconoce personería

De acuerdo a los documentos presentados por el abogado CÉSAR AUGUSTO CARDENAS MAYORGA, se observa que el señor ULF ANDERSSON SÁNCHEZ GIL, le confirió poder para que tramite el proceso de liquidación de sociedad conyugal¹; por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido.

Como consecuencia de lo anterior, se tiene por revocado el poder conferido por el citado señor al abogado JUAN CARLOS MARTÍNEZ QUIROGA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Por Secretaría, remítase el expediente digital al abogado reconocido dejando las constancias del caso.

Comuníquese la presente decisión al referido abogado por el medio mas expedito, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 65 de 21/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

¹ Archivo001MemorialRevocatoria”

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e27b39a83f01390ef7156106c6a2dc2eeeabb7b1b17ee46880232749f24db3f**

Documento generado en 20/04/2023 05:32:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>